

CODIGO CONVOCATORIA: CFX17C22-6

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS, OPCION TERAPEUTA, POR EL TURNO DE CONSOLIDACION DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION DE MURCIA, CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTACION DIGITAL (B.O.R.M. Nº 246 DE 24 DE OCTUBRE DE 2022).

Reunido el Tribunal una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a la Resolución Provisional de fecha 12/03/2025, de opositores que forman parte de la lista de espera, concluyen lo siguiente respecto a las mismas:

***2555**	Exámenes anteriores	Se desestima la reclamación, puesto que los méritos relativos a ejercicio realizado se han valorado conforme a los apartados 10.4a) y 10.5a) de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022).
***9484**	Nueva baremación	Se desestima la reclamación, de acuerdo al apartado 10.7 de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022), que indica el plazo y la documentación que debe ser aportada para su valoración.
***7980**	Nueva baremación	Desestimada. De acuerdo al apartado 10.4d) de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022), que establece la puntuación máxima para titulaciones académicas distintas a la necesaria para el acceso: de 1 punto para



		una titulación de igual nivel a la exigida y alegada y de dos puntos por el grado de doctor o una titulación se superior nivel a la exigida y alegada.
***9367**	Méritos académicos	Se desestima la reclamación de acuerdo al apartado 10.7 de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022), que indica el plazo y la documentación que debe ser aportada para su valoración.
***1480**	Servicios prestados y méritos académicos	Se desestima la reclamación en cuanto a méritos profesionales, de acuerdo al apartado 10.4b) de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022). Se estima la reclamación relativa a la titulación Ciclo Formativo de Grado Superior en Mediación Comunicativa. Esta titulación se había valorado erróneamente en el apartado LF1 TITULACIONES ACADÉMICAS (OTRA DE IGUAL NIVEL DISTINTA EXIG.), con un punto, por lo que procede la corrección eliminando el punto en dicho apartado y añadiéndolo al LF3 TITULACIONES ACADÉMICAS (TIT.MEDIO O SUPERIOR ESC.OF.IDIOMA), para que la valoración conste de forma correcta, si bien la puntuación total no se ve alterada.
***7142**	Méritos académicos	Se desestima la reclamación. Las titulaciones académicas objeto de la misma, ya han sido valoradas de acuerdo al apartado 10.4d) de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022), otorgándoles la máxima puntuación indicada.
***1571**	Servicios prestados	Se desestima la reclamación en atención al apartado 10.4b) de la Orden de 17/10/2022, de la Consejería de Hacienda y



		Administración Pública por la que se convocan las pruebas selectivas para acceso al de Técnicos Especialistas, opción Terapeuta, (BORM 24/10/2022).
--	--	---

Murcia, 15 de ABRIL de 2025
Firmado electrónicamente al margen
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María González Lerma

